Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID Nº 330.096

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nº 535/17** de fecha 05 de julio de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/17.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/17 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna DGE/0317/2017 de fecha 22 de marzo de 2017delaDirección de Gestión Empresarial, solicita el inicio del llamado a licitación para el **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 330.096.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje" del Presupuesto General de Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2017.

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/17**
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)", es por **EL TOTAL**.

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ Nº 404/2017 de fecha 26 de MAYO de 2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2017 PARA LA **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID 330.096**

f) Adendas y Aclaraciones:

Adenda Nº 1

Lic. Doris Sanabria de Benitez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dpto. Gestión Empresarial
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID Nº 330.096

MODIFICACION Nº 1

Se modifican las IAO 8.1, 8.2, 10.3, 10.13 y 13.2 a, b y c de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta
MODIFICACION Nº 2

Se incluye el punto 2dentro del apartado EXPERIENCIA de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto b) Experiencia y Capacidad Técnica

MODIFICACION Nº 3

Se incluyen los puntos 15 y 16 dentro del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE de la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2) Especificaciones Técnicas

MODIFICACION Nº 4

Se incluye el punto 2.2 dentro del apartado 2. EXPERIENCIA de la Sección VII – Anexos – Anexo Nº 1 - Documentos que Componen la Oferta punto f) Documentos Adicionales Requeridos

g) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/EJNº 535/2017 de fecha 05 de JULIOde 2017 los siguientes funcionarios: Abg. Daniel Álvarez - Asesor de la Presidencia, Lic. Norma Caballero – Directora de Gestión Empresarial, Lic. Doris Sanabria – Jefa del Departamento de Bienestar del Personal, Abg. Sandra Delesma – Jefa de la Sección Contratos

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Según Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26 de junio de 2017, siendo las 14:10 hs. en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, ha finalizado la Subasta a la Baja Electrónica.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:
- TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
- LA SANTANIANA S.A.

4. Acto de Apertura de OfertaFísica.
Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de junio del año dos mil diecisiete, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las empresas:
- TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
- LA SANTANIANA S.A.

5. Evaluación de las Ofertas
Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL..

A) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, el oferente deberá cotizar todos los ítems de la planilla de precios

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Sanabria de Benitez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N° 330.096

C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

***D)* Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (B).

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	LA SANTANIANAS.A.	2.049.999.800	61.500.000	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros	15.1508.0001801.0000	26/06/17 – 04/10/17
2	TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.	1.550.000.000	58.000.000	La Independencia de Seguros S.A.	12.1508.0000188.0000	16/06/17 – 13/10/17

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las empresas oferentes, se constata que las mismasse ajustan a lo establecido en la IAO 10.7., del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:*Validez de la Garantía de Mantenimiento de OfertasNoventa (90) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 451/17.*

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.	LA SANTANIANA S.A.
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de la planilla de precios	CUMPLE	NO CUMPLE
C	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación sustancial presentada por las empresas oferentes, se constata que: **Transporte Nueva Asunción S.A.,** cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; la empresa **La Santaniana S.A.,** presento un monto superior en la planilla de precios de la oferta física a lo que cotiza en el Acta a la Baja Electrónica, por lo cual la misma queda descalificada.

5.2. Selección provisoria de la oferta

Se analizará la oferta del oferente **Transporte Nueva Asunción S.A.** a fin de verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** conforme a los requisitos de calificación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N° 330.096

5.2.2 Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.
EXPERIENCIA:

1 - Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas de servicio de transporte de personas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015, 2016).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

Con respecto a este punto, a través de Nota DOC N° 415/17 de fecha 10 de julio de 2017, la Convocante solicito copia de contratos; los mismos fueron presentados en tiempo y forma.

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro:

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
PR N° 130/14	Servicio de transporte del personal	1.314.999.700	Corresponde.
PR/ RC N° 174/15	Contrato de Servicio de transporte del personal	1.385.000.000	Corresponde.
PR/EJ N° 001/16 Adenda 1	Contrato de Servicio de transporte del personal	1.548.677.969	Corresponde.
TOTAL		4.248.677.669	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		1.550.000.000	
50% DE LA OFERTA		775.000.000	
PROMEDIO de los últimos 3 años		1.932.451.879	**CUMPLE**

El comité constata que el mismo cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato del presente llamado en caso de ser adjudicado.

5.2.3 Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas consideradas como las más bajas con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03**, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*"

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petrolíos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID Nº 330.096

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03,

Se solicito los buenos oficios de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de Memorándum de fecha 10 de julio el requerimiento de documentaciones a la Empresa Transporte Nueva Asunción S.A., la misma se realizo a través de Nota DOC Nº 415/17 de fecha 10 de julio de 2017, la Convocante solicito las siguientes documentaciones:

1. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas de servicio de transporte de personas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015, 2016).
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

2. Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA Y ASUNCIÓN (SETAMA) o por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

3. Copia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio.

4. Los oferentes que hayan sido anteriormente proveedores de PETROPAR, deberán presentar una constancia emitida por la Administración del Contrato de Petropar, de haber cumplido íntegramente y sin objeciones con el servicio a través de la utilización de buses conforme a las especificaciones técnicas obrantes en el pliego de bases y condiciones y en la declaración jurada integrante de la oferta, durante la ejecución de los contratos con los que hayan sido adjudicados.

El comité considera que los puntos 1,2,4 de la Nota DOC Nº 415/17 fueron respondidos satisfactoriamente.
A Través de Memorándum de fecha 21 de julio de 2017, el Comité solicita aclaración en cuanto a: "*Copia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio", el Comité considera que la respuesta fue remitida en tiempo y forma por la Empresa Transporte Nueva Asunción S.A.*

El Comité a través de Memorándum de fecha 24 de julio de 2017, solicita a la DOC el requerimiento de documentaciones en virtud a la nota de aclaración presentada por la Empresa de Transporte Nueva Asunción S.A. y fue solicitada a través de Nota DOC 462/17 de fecha 25 de julio de 2017

- *Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñaran como chóferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa.*

La misma fue respondida nota mediante, y este Comité Constata que no se observa en la Declaración Jurada adjunta la firma del representante legal.

En fecha 26 de julio de 2017, se solicita a la DOC sus buenos oficios para solicitar las siguientes documentaciones

- *Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñaran como chóferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa.*
- *Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos.*
- *Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio.*
- *Copia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio.*
- *Copia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas.*

La documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma por la empresa **Transporte Nueva Asunción S.A.**

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Sguabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID Nº 330.096

Este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**:

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE

I) Documentos adicionales requeridos.	
1. <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u> 1.1 Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios cerrados 2014, 2015 y 2016. Observación:En caso de oferentes en consorcio los balances generales y estados de resultados deberán ser del Oferente Líder del Consorcio.	CUMPLE

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Salabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID Nº 330.096

1. EXPERIENCIA: 2.1 Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas de servicio de transporte de personas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. **Observación:**En caso de Consorcios, se considerará los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del Consorcio. 2- Los oferentes que hayan sido anteriormente proveedores de PETROPAR, deberán presentar una constancia emitida por la Administración del Contrato de Petropar, de haber cumplido íntegramente y sin objeciones con el servicio a través de la utilización de buses conforme a las especificaciones técnicas obrantes en el pliego de bases y condiciones y en la declaración jurada integrante de la oferta, durante la ejecución de los contratos con los que hayan sido adjudicados.	CUMPLE
3. CAPACIDAD TECNICA EN MATERIA DE VEHICULOS. 3.1 Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación. 3.2 Copia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos. 3.3 Copia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos. 3.4 Copia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar copias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de Alquileres los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% de los vehículos propios asignados para el servicio en esta licitación. En los contratos de alquiler se deberá verificar de que dichos alquileres son permanentes, no solamente para prestar el posible servicio a PETROPAR. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones. 3.5 Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA Y ASUNCIÓN (SETAMA) o por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN). 3.6 El Oferente deberá presentar copia autenticada de la póliza de seguros para pasajeros y contra terceros de cada vehículo propuesto, con vigencia durante toda la ejecución contractual.. Inicialmente la póliza de seguro deberá tener una vigencia de un (1) año. Si en dicho periodo no se ha cumplido con las obligaciones contractuales, el oferente deberá prorrogar la vigencia de las pólizas por el plazo establecido por Petropar.	CUMPLE

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petrólicos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de la Capacidad Técnica en materia de vehículos de todos los miembros integrantes del Consorcio.	
4. CAPACIDAD TECNICA EN MATERIA DE PERSONAL 4.1 Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñaran como chóferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa. 4.2 Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos. 4.3 Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio. 4.4 Copia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio. 4.5 Copia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas. 4.6 Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. 4.7 Copia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio. **Observación:** En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las Capacidades en Materia de Personal de todos los miembros integrantes del Consorcio.	CUMPLE

Del análisis realizado, se constató que la empresa, cumple con todo lo solicitado en la Sección VII. Documentos que componen la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que éste Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

5.2.4 Análisis de la Situación Financiera

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Indígenas Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Sahabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID Nº 330.096

El promedio en los 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Este Comité solicito a la DOC a través de Memorandum de fecha 27/07/17 asistencia externa para la realización de la Capacidad Financiera de la Empresa Transporte Nueva Asuncion S.A. y el resultado fue remitido a través del Memorandum DOC/UGCP Nº 45/17 de fecha 27/07/2017, y se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2017 "Servicio de Transporte para funcionarios de PETROPAR"

Transporte Nueva Asunción S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.892.156.341	0,92	5.684.932.403	1,07	10.509.848.946	1,45	1,15	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	5.305.209.324		5.307.024.335		7.266.728.525			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.907.742.256	0,15	5.307.024.335	0,14	8.466.155.349	0,19	0,16	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	39.622.500.473		39.118.385.046		44.658.852.875			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.817.186.334	0,91	-2.898.864.753	-1,45	200.621.111	0,02	-0,17	NO CUMPLE
		CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		12.000.000.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**, se constata que NO cumple con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda descalificar a dicha empresa.

6. OBSERVACION

A través de Memorándum de fecha 27 de julio de 2017, este comité solicito a la Dirección Operativa de Contratación (Nota DOC 471/17 de fecha 27 julio de 2017), la inspección Técnica de los Vehículos para el día viernes 28 de julio de 2017.
Posteriormente se solicito la suspensión del mismo (Nota DOC Nº 472/17 de fecha 27 de julio de 2017) en virtud a que dicha empresa se descalifico por no cumplir con la Capacidad Financiera requerida en el PBC.

7. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y*

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Reclutamiento y Selección del Personal
PETROPAR

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N° 330.096

técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

- **DESCALIFICAR** a las firmas **LA SANTANIANA S.A. y TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**, por los motivos expuestos en esta evaluación.
- **DECLARAR DESIERTA** la presente contratación en virtud a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/03 que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:…b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*

8. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda Nº 1
- Resolución PR/EJ Nº 404/2017.
- Resolución PR/EJ Nº 535/2017.
- Oferta de la empresa La Santaniana S.A.
- Oferta de la empresa Transporte Nueva Asunción S.A.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro comparativo de Ofertas

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas, del día 28 de marzo de 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

LIC. NORMA CABALLERO

ABG. DANIEL ALVAREZ

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

LIC. DORIS SANABRIA

ABG. SANDRA DELESMA

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR